

CONCURSO DE RAP LUCHA CONTRA LA EXPANSIÓN DE LA COVID-19

Esta iniciativa nace como respuesta a la necesidad de concienciación de un sector muy definido de población, que por sus características y relación con el ámbito educativo está al alcance de las instituciones que lo organizan y que creen que tienen mucho que decir en la lucha por frenar la expansión de la Covid-19.

La música es un vehículo disponible para todo el mundo, y según las últimas tendencias, el género del rap está de moda y muy extendido entre la población diana destinataria de esta iniciativa. Debido a estas razones, no vemos mejor manera que unir un activo tan motivador y en boga como este género musical con la necesidad de difusión y divulgación de medidas seguras que calen entre la población más joven y transformen positivamente el entorno más próximo en el que se mueven, produciendo así sinergias positivas en la situación actual.

El concurso de rap que apoya la lucha contra la expansión de la COVID-19 es una iniciativa con vocación altruista promovida por la Junta de Andalucía, a través de las Consejerías de Salud y Familias y de Educación y Deporte, en colaboración con la compañía biofarmacéutica AstraZeneca.

OBJETO

El objetivo de esta acción es concienciar a la población preadolescente y adolescente sobre la importancia de respetar las medidas recomendadas por las Autoridades Sanitarias y apelar a la responsabilidad individual para frenar la expansión de la Covid-19 a través de un formato musical muy extendido entre las personas jóvenes: el rap. Para ello se propone que los participantes elaboren una pieza musical original y exclusiva cuyo tema principal sean las medidas básicas recomendadas por las autoridades sanitarias:

- higiene de manos
- distancia social
- uso de mascarillas
- responsabilidad social



PERSONAS DESTINATARIAS

Alumnos y alumnas a partir de 14 años que estén cursando 3º / 4º de ESO y 1º / 2º de Bachillerato de cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos del territorio andaluz.

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los alumnos y alumnas interesados pueden concursar de forma individual o grupal, teniendo en cuenta que, en caso de que se trate de una propuesta grupal se deberá designar a un representante.

El primer paso es presentar la candidatura a través de una SOLICITUD, vía telemática, cumplimentando los datos personales y los datos del centro educativo en el que cursan sus estudios.

El formulario está publicado en la página Web de IAVANTE <http://www.iavante.es> y podrán acceder a él a través del siguiente <http://www.iavante.es/formulario-concurso-rap>

Una vez cumplimentado y enviado, recibirá un mensaje a través de la aplicación WhatsApp confirmando la participación del concurso e indicando que debe enviar la propuesta a ese mismo número, vía WhatsApp, antes del 30 de mayo.

La candidatura debe presentarse en los siguientes formatos:

- Archivo de texto con la letra del rap
- Archivo de audio con la interpretación del rap
- En caso de que se haya utilizado un fondo musical de pago hay que indicarlo en el archivo de texto

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANCIONES

Todas las composiciones musicales serán valoradas conforme a los siguientes criterios:

1. **Contenido del mensaje:** concienciación de las personas jóvenes para que sean responsables y eviten el contagio de la COVID-19 tomando las medidas básicas recomendadas por las autoridades sanitarias: higiene de manos, distancia social, uso de mascarillas y responsabilidad social. **10 puntos**
2. **Eficacia del mensaje:** Adecuación a la población diana a la que va dirigido. **10 puntos**
3. **Originalidad:** Se valorará la originalidad del mensaje, la música y, sobre todo, que atienda a patrones rítmicos inéditos. **10 puntos**



Atendiendo a estos tres criterios se elegirán a tres finalistas que optarán a ser ganadores o ganadoras del concurso en función de la valoración del cuarto criterio.

4. **Interpretación (Criterio solo para los tres finalistas).** La organización se pondrá en contacto con las tres personas finalistas para que envíen un archivo de vídeo interpretando el rap con el fin de seleccionar a la persona ganadora teniendo en cuenta solo este último criterio. **10 puntos**

PLAZO DE PRESENTACIÓN

La admisión de propuestas se cierra el **30 de mayo de 2021 a las 23:59h**. La organización del concurso se reserva el derecho de ampliar el plazo.

DERECHOS DE AUTORÍA Y UTILIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos lo siguiente:

- a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados para el tratamiento de gestión de la participación de las personas interesadas en concursar en el **1º concurso de rap de lucha contra la expansión de la COVID-19** quedando almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales estipuladas.
- b) Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que se disponga en una obligación legal.
- c) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al inscribirse en el concurso, sin el cual no podríamos cumplir con la finalidad descrita.
- d) Los responsables de este tratamiento de sus datos personales son la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, cuya dirección es Av. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla, y la Consejería de Educación y Deporte con dirección en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092
- e) Podrá contactar con los Delegados de Protección de Datos de la Consejería de Salud y Familias en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es y de la Consejería de Educación y Deporte en dpd.ced@juntadeandalucia.es.
- f) Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en avda. Américo Vespucio 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es.



Al presentarse al certamen, las personas y grupos participantes declaran que:

- No vulneran ningún derecho de una tercera persona, es adecuado para su publicación y no está limitado por derechos de autoría.
- Todas las personas identificables que aparecen han consentido la utilización de su imagen para la presentación a este concurso y el uso que la Fundación Progreso y Salud de la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía consideren oportuno.
- Aceptan que tanto la Fundación Progreso y Salud de la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y AstraZeneca puedan difundir o mostrar las imágenes digitales, vídeos y restos de documentación presentados, citando siempre la autoría de la propuesta presentada al concurso.

JURADO

El jurado estará formado por:

1. Francisco Javier Fonseca. Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba-Guadalquivir del Servicio Andaluz de Salud.
2. David Carrasco. Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte
3. Pablo Gómez. Dirección del Grupo Área Comunicación, compositor y rapero.
4. Francisco José Gómez. Coordinación del área de Programas de IAVANTE

El fallo del jurado será inapelable y se hará público a lo largo del mes de junio de 2021, previa comunicación al centro ganador, a través la web de IAVANTE (<http://www.iavante.es>).

PREMIO

El premio consistirá en la producción de un videoclip profesional, la presentación a medios de comunicación y su difusión a través de canales oficiales de las redes sociales de la Junta de Andalucía.